

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Inversiones Beltrán S.A.S. vs. María Nazareth Osorio Rueda. Radicación No. 2021-00002-00.

Inscrito el embargo (pdf 13, folios 29 a 31, c.2), para la práctica de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **140-99054**, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Montería, Córdoba, con las facultades de las cuales trata el artículo 40 del Código General del Proceso, inclusive la de nombrar secuestre.

Por secretaría, líbrese el despacho comisorio respectivo con los anexos del caso y remítase de la manera indicada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, dejando constancia de su entrega en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
Juez Circuito
Juzgado 012 Civil de Circuito
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9daafe3e66a82a914dd115903c1fac7357bc48c2c18669e33064e1f9ea618be
Documento generado en 29/07/2022 02:16:49 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>